



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 173-2013-INVERMET-SGP

Lima, 02 SEP 2013

VISTO:

El Memorando N° 178-2013-INVERMET-OPP de fecha 22.08.2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicitando la exclusión del Plan Operativo Institucional – POI 2013, de ocho (08) estudios de pre inversión a nivel de perfil.

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo N° 863-2, de fecha 28.12.2012, el Comité Directivo del INVERMET aprobó el Plan Operativo Institucional – POI del INVERMET correspondiente al Año Fiscal 2013, el mismo que fue modificado con las Resoluciones Nos. 018, 020 y 021-2013-INVERMET-SGP, de fecha 25.01.2013, Resol. N° 055-2013-INVERMET-SGP, de fecha 27.03.2013, Resol. N° 064-2013-INVERMET-SGP, de fecha 17.04.2013, Resol. N° 090-2013-INVERMET-SGP, de fecha 07.06.2013; Resol. N° 119 y 122-2013-INVERMET-SGP, de fecha 03.07.2013; Resol. N° 129-2013-INVERMET-SGP, de fecha 12.07.2013; Resol. N° 139-2013-INVERMET-SGP, de fecha 19.07.2013, y Resol. N° 147-2013-INVERMET-SGP, de fecha 26.07.2013;

Que, mediante Resolución N° 005-2012-CD de fecha 28.12.2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, ascendente a la suma S/. 203 578 990.00; el mismo que fue incrementado mediante Resolución N° 055-2013-SGP de fecha 27 de marzo de 2013, con la cual se aprobó un Crédito Suplementario por Saldo de Balance 2012 por la suma de S/. 22 577 594.00;

Que, con Memorando N° 676-2013-GP, de fecha 01.08.2013, la Gerencia de Proyectos solicita la anulación del Plan Operativo Institucional – POI año 2013 de los proyectos de pre inversión denominados: "Proyecto de Implementación de Ciclovías Utilitarias en Universidades Lima Metropolitana", S/. 99,000.00; "Parqueadores de Bicicletas en Instituciones en el Centro de Lima", S/. 45,000.00; "Parqueadores de Bicicletas en Espacios Públicos en el Centro de Lima", S/. 42,000.00; "Mejoramiento de Pistas y Veredas Jr. Sullana y Jr. Santiago Távara - Chacra Ríos - Cercado de Lima", S/. 52,693.00; "Construcción y Mejoramiento de Parques en el Centro de Lima", S/. 54,000.00; "Asfaltado de Pistas y Veredas Jr. Ramón Cárcamo y Jr. Huancavelica Cuadra 17", S/. 80,000.00; "Mejoramiento del Entorno Urbano en la Calle Talara", S/. 78,110.00, y "Mejoramiento e Instalación de los Servicios Turísticos Públicos de la Ruta Turística Descubriendo Barranco", S/. 60,000.00, los mismos que no se ejecutarán por estar incluidos dentro de otros proyectos que se vienen formulando con diferente denominación o vienen siendo formulados por otras entidades de la Corporación Municipal;

Que, mediante el documento de vistos, la Oficina de Planificación y Presupuesto manifiesta que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 13.2 del artículo 13° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial – ETES, las variaciones en las metas presupuestarias deben ser aprobadas por Resolución del Titular de la Entidad;

Que, estando a la justificación técnico-legal resulta procedente la anulación de los estudios indicados en el tercer considerando de la presente Resolución en el Plan Operativo y Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2013;

De conformidad con lo establecido en los Artículos 19 y 20 del Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 083 y lo regulado en el TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, corresponde a la Secretaría General Permanente, como titular de la entidad, aprobar lo solicitado mediante el documento del visto;

Con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Proyectos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la exclusión del Plan Operativo y Presupuesto Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, para el año 2013, los siguientes proyectos:

- .“Proyecto de Implementación de Ciclovías Utilitarias en Universidades Lima Metropolitana” por S/. 99,000.00;
- “Parqueadores de Bicicletas en Instituciones en el Centro de Lima”, por S/. 45,000.00;
- “Parqueadores de Bicicletas en Espacios Públicos en el Centro de Lima”, por S/. 42,000.00;
- “Mejoramiento de Pistas y Veredas Jr. Sullana y Jr. Santiago Távara - Chacra Ríos - Cercado de Lima” ,por S/. 52,693.00;
- “Construcción y Mejoramiento de Parques en el Centro de Lima”, por S/. 54,000.00;
- “Asfaltado de Pistas y Veredas Jr. Ramón Cárcamo y Jr. Huancavelica Cuadra 17”, por S/. 80,000.00;
- “Mejoramiento del Entorno Urbano en la Calle Talara”, por S/. 78,110.00, y
- “Mejoramiento e Instalación de los Servicios Turísticos Públicos de la Ruta Turística Descubriendo Barranco”, por S/. 60,000.00.

Artículo Segundo.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, es responsable que se efectúe el registro de la presente exclusión, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo Tercero.- Encargar al responsable de la página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal de INVERMET.

Regístrese y Comuníquese.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones IN/ERMET

DAVID PALACIOS VALVERDE
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE

